

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 165
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 07 de fecha 18.01.2011, emanado de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar los servicios de don Gabriel Carreño Miranda, Rut N° 9.792.446-5, domiciliado en Calle Estado N° 658, comuna de Rancagua, para realizar la confección de 25 llaveros de metal, gravados en laser en la cara de madera, los cuales serán utilizados como presentes institucionales en ceremonias e inauguraciones, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 18.01.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 18.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Gabriel Carreño Miranda, Rut N° 9.792.446-5, domiciliado en Calle Estado N° 658, comuna de Rancagua, para realizar la confección de 25 llaveros de metal, gravados en láser en la cara de madera, los cuales serán utilizados como presentes institucionales en ceremonias e inauguraciones, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 18.01.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguración, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DSO

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR. PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE